

Administración Autonómica

Gobierno de Aragón

NÚMERO: 3727

Departamento de Presidencia, Justicia y Cultura

Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Huesca

Servicio Provincial

Autorización Administrativa Instalación Eléctrica - Expediente HU-SP-ENE-AT-2024-073

Resolución del Servicio Provincial de Economía, Competitividad y Empleo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial, a petición de **ANGUS ENTERPRISE, S.L.** con domicilio en C/ Almagro nº 31 de Madrid, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación **Acometida eléctrica de la Planta de Producción de Hidrógeno Renovable Hysencia** en T. M. La Sotonera y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 y 53 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre del Sector Eléctrico.

Vista la Resolución de la Directora del Servicio Provincial de Economía, Empleo e Industria de Huesca de 10 de febrero de 2025 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca (BOPHU nº28 de 12 de febrero de 2025) autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.

Vista la modificación del proyecto de la instalación eléctrica **“LSMT 15 kV Alimentación Hysencia y Centro de Transformación 30/15 kV”**, promovida por Angus Enterprise, S.L. y redactada por D^a María Inmaculada Blázquez García, Ingeniera Industrial colegiada n.º 3694/2924 del ICAI, **visado** por el Colegio de Ingenieros del ICAI con el **n.º 0043/2024**, de **fecha 4 de diciembre de 2025**.

Considerando que constan cumplidos en el expediente los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La legislación aplicable al presente procedimiento es la siguiente: la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09 el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación concordante.

En virtud de lo expuesto, considerando las competencias compartidas en materia de energía que el artículo 75.4 del vigente texto de Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a esta Comunidad Autónoma, y el Decreto 199/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, considerando la disposición transitoria primera del Decreto de 3 de mayo de 2026, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos.

Este Servicio Provincial, **RESUELVE**:

OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN de la modificación de la instalación eléctrica denominada “**LSMT 15 kV Alimentación Hysencia y Centro de Transformación 30/15 kV**”, de acuerdo con el proyecto redactado por D. ^a María Inmaculada Blázquez García, Ingeniera Industrial, colegiada n.º 3694/2924, visado por el Colegio de Ingenieros del ICAI con n.º 0043/2024, de fecha 4 de diciembre de 2025.

La presente autorización se concede con sujeción al cumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de 10 de febrero de 2025, en la Resolución del INAGA de 20 de junio de 2025 (Expte. INAGA 500201/20C/2024/12881), así como en los informes emitidos por los organismos afectados.

Se trata de una instalación particular destinada a la alimentación de los servicios auxiliares y de apoyo para arranque de los electrolizadores de la Planta de Producción de Hidrógeno Renovable “Hysencia” que opera a 30 KV, cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV, con origen en una celda de línea de la SET Esquedas y final en un centro de seccionamiento en el recinto de la planta. La línea tiene una longitud de 904,79 m y está constituida por conductor RH5Z1 12/20 kV, 3x1x630 mm² Al.

Centro de seccionamiento de 15 KV prefabricado en el recinto de la planta próximo al edificio eléctrico, equipado con celdas de línea, medida, remonte y protección. Conexión entrada y salida subterránea.

Transformador de potencia exterior de 10/12 MVA, relación de transformación 15/30 kV, con refrigeración ONAN/ONAF. Ubicado en el exterior del edificio eléctrico con acceso restringido.

Celdas de línea y de protección del transformador en el interior del edificio eléctrico.

El plazo de puesta en marcha será de 24 meses contados a partir del día siguiente al de notificación al titular de la presente Resolución.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación y se otorga en todo caso a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Economía, Competitividad y Empleo, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el art. 121 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca , a 7 de agosto de 2026

Marta P. Rodríguez Vicente

Directora Provincial